

TRANSICIÓN
GUBERNAMENTAL
2024

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez

Director Ejecutivo





GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Visión, Compromiso y Voluntad para una Verdadera Transformación



EL PASADO...

- ❖ Al asumir la administración de los sistemas de retiro, nos enfrentamos a retos fiscales, operacionales y administrativos sin precedentes.
- ❖ El Sistema de Retiro Central proyectaba quedarse insolvente en 2017, y el Sistema de Retiro para Maestros también estaba al borde de la insolvencia para finales de ese año.
- ❖ Durante años, estos sistemas habían estado liquidando activos para cumplir con sus obligaciones.
- ❖ Intentos fallidos de múltiples reformas que se llevaron a cabo en el pasado.



SOLUCIONES IMPLEMENTADAS

- ❖ Ley 106 del 23 de agosto de 2017: Adoptamos una política pública con tres pilares:
 - ✓ Asegurar el pago de pensiones con el esquema "Pay as You Go" garantizado por el Fondo General.
 - ✓ Defender las pensiones actuales ante cualquier recorte propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal.
 - ✓ Crear un nuevo y verdadero Plan de Contribuciones Definidas, donde los empleados públicos decidan cómo invertir sus aportaciones.
- ❖ Rechazamos de manera firme y consistente cualquier propuesta de reducción de pensiones y logramos prevalecer protegiendo el pago íntegro de todas las pensiones.



TRANSFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

- ❖ La implementación de esta política pública demuestra que, con visión y compromiso, es posible lograr verdaderas transformaciones.
- ❖ Hemos protegido a nuestros participantes activos y pensionados creando un nuevo andamiaje administrativo a través de un sistema de retiro centralizado, consolidado y reformado bajo la Junta de Retiro.
- ❖ A pesar de los retos legales y fiscales, hemos logrado una transformación sin precedentes en nuestros sistemas de retiro, asegurando un sistema de retiro fiscalmente viable y sostenible a corto y largo plazo.
- ❖ Seguir poniendo parchos nunca fue una opción.



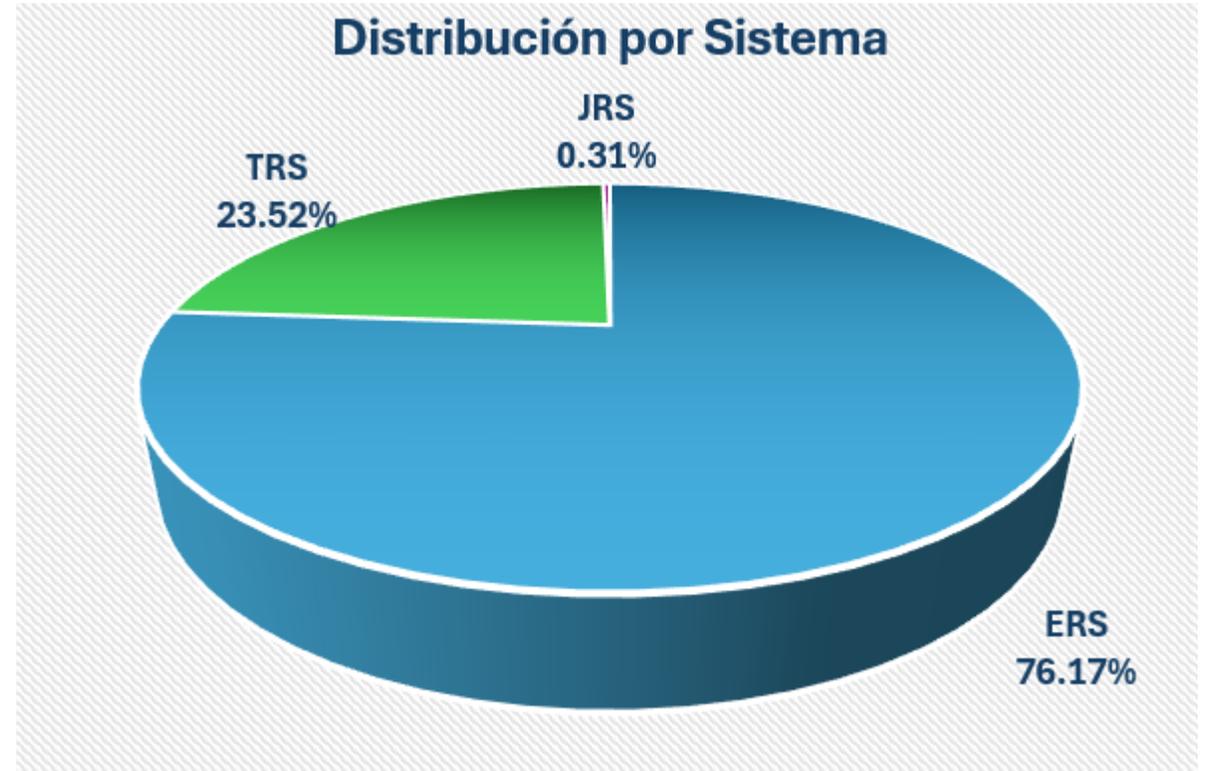
GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Radiografía de Participantes Activos y Pensionados



PARTICIPANTES ACTIVOS POR LEYES DE RETIRO

Sistema	Ley	Participantes
ERS	447	4,632
	1	24,052
	3	6,876
	R2000	34,683
	106	19,226
	Total ERS	
JRS	12	139
	162a	11
	162b	154
	106	64
Total JRS		368
TRS	91	18,955
	160	8,671
Total TRS		28,058

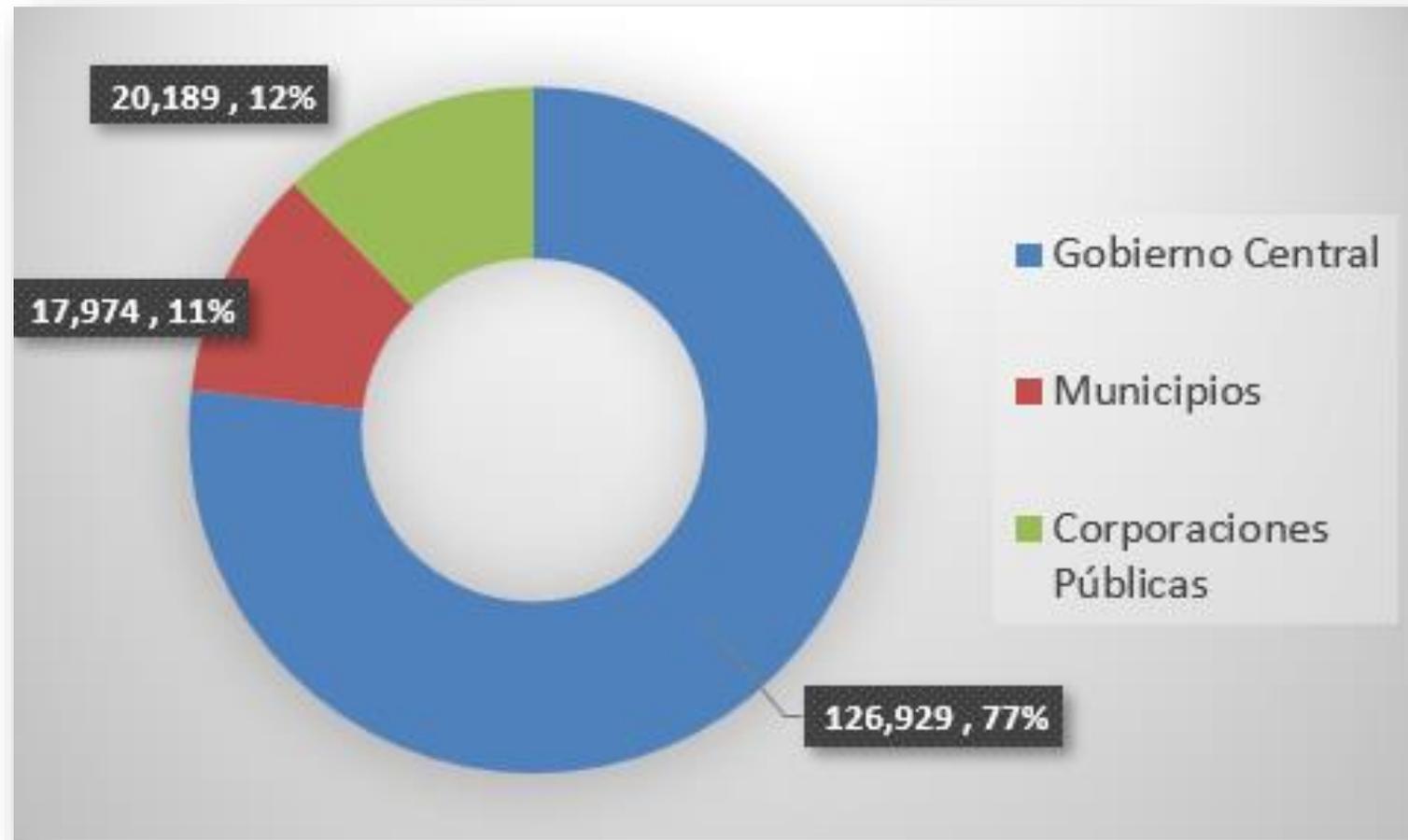


INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PENSIONADOS



Sistema	Pensionados	Beneficiarios	Total	Información Demográfica			
				Pensión Promedio	Edad Promedio	Personados Masculinos	Personados Femeninos
Gobierno Central (ERS)	100,874	17,156	118,030	\$ 1,162.03	75	50,711	50,163
Judicatura (JRS)	427	84	511	5,341.77	74	251	176
Maestros (TRS)	42,931	3,620	46,551	1,680.00	71	8,579	34,352
Total	144,232	20,860	165,092	185,952.00	220	59,541	84,691

DISTRIBUCIÓN DE PENSIONADOS POR PATRONOS



INFORMACIÓN DEL PLAN 106



Activos del Plan	\$3.473 Billones
Fondos de Inversión	20 fondos 67% Preservation Capital 30% Target Date Funds 3% Otros Fondos
Participantes Aportando	117,463
Aportaciones Mensuales	\$23.034 millones
Préstamos Otorgados	21,981 (\$118.427 millones)
Llamadas Atendidas	191,641
Charlas Ofrecidas	970 (52,656 participantes / 100% Patronos Orientados)
Tipos de Charlas Educativas	Orientación General Plan 106, Charlas de Fondos de Inversión, Charlas de como Navegar en la Página Web



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Radiografía del Programa Pay-as-You-Go (PayGo)

INFORMACIÓN GENERAL PAYGO



Proyección Año Fiscal 2025	\$2.640 Billones
PayGo Municipios	\$162.146 Millones
PayGo Corporaciones Públicas	\$581.395 Millones
PayGo Gobierno Central	\$1.897 Billones TRS: \$958 Millones JRS: \$30 Millones
Pensionados	144,232
Beneficiarios	20,860



BALANCE ADEUDADO DE PAYGO

- ❖ Al 31 de agosto de 2024 el balance adeudado por los patronos al programa del PayGo ascendía a \$249 millones y se dividen de la siguiente manera:
 - 43 Patronos sin planes de pago: \$140,025,136
 - 13 Patronos con planes de pagos: \$109,301,854

	Sin Plan de Pago	Con Plan de Pago	Total	%
<i>Corporaciones Públicas</i>	\$ 136,935,192.75	\$ 2,368,455.10	\$ 139,303,647.85	56%
<i>Municipios</i>	3,089,943.58	106,933,399.27	110,023,342.85	44%
	\$ 140,025,136.33	\$ 109,301,854.37	\$ 249,326,990.70	100%

Para todas estas deudas, Retiro ha realizado las gestiones de cobros correspondientes al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3.5 de la Ley 106-2027.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Logros Principales Alcanzados



I. TRANSICIÓN DE APORTACIONES PATRONALES AL PAYGO

- ❖ Se garantizó la continuidad del pago de las pensiones.
- ❖ Se estableció un nuevo sistema de facturación de cargo PayGo a los patronos correspondientes.
- ❖ Se implementó un nuevo proceso de cobro al amparo de las disposiciones de la Ley 106-2017.
- ❖ Se pagan alrededor de 2.5 billones anuales en pensiones.



II. NUEVO PLAN DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS PLAN 106

- ❖ Sobre 3.3 billones de activos en el Plan 106.
- ❖ Dinero debidamente segregado y custodiado en cuentas individuales.
- ❖ El empleado público es quien decide cómo y dónde invierte su dinero.
- ❖ 20 opciones de fondos de inversión para escoger.
- ❖ La entidad administradora ofrece charlas educativas sobre el Plan 106 (charla general, charla sobre inversiones y charla sobre como navegar en la web).
- ❖ Se han ofrecido sobre 950 charlas educativas impactando sobre 52,000 participantes.
- ❖ Todos los patronos han recibido charlas educativas.
- ❖ Se creó programa de préstamos (sobre \$100 millones en préstamos otorgados).
- ❖ Se logró lo que nunca pudo lograrse con la Reforma 2000 y el Programa Híbrido (Ley 3-2013).

III. CONSOLIDACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO BAJO LA JUNTA DE RETIRO



- ❖ Creación y aprobación de nueva estructura organizacional.
- ❖ Economías y ahorros en gastos operacionales.
- ❖ Reestructuración de áreas y uniformidad en los procesos.
- ❖ Trabajo al día con menos de la mitad de los empleados que existían en enero 2017 (541) /2024 (209).
- ❖ Administración centralizada.
- ❖ Maximización de los recursos humanos.



IV. PLAN DE RETIRO MEJORADO POLICÍA

- ❖ Establecido mediante Resolución 2022-10 de la Junta de Retiro.
- ❖ \$850 millones para ser depositados en 15 años en el Plan 106 (Plan Fiscal).
- ❖ Aplicó a sobre 6, 000 policías bajo las leyes 1 y 447.
- ❖ En promedio recibirán sobre \$110,000 en sus cuentas del Plan 106 aparte de otros beneficios preservados.
- ❖ Aportaciones especiales y anuales depositadas todos los 30 de junio.
- ❖ Memorando conjunto 2022-01 con el Departamento de Seguridad Pública.
- ❖ Calculadora e información personalizada en nuestra página web.



V. IMPLEMENTACIÓN PARCIAL LEY 80-2020

- ❖ Se da al amparo de estipulación y orden en Tribunal Federal.
- ❖ 18,163 empleados elegibles para participar.
- ❖ 10,553 empleados acogidos (Ley 447: 3,643/Ley 1: 6,910).
- ❖ 6,564 esenciales y 3,989 no esenciales.
- ❖ Municipios no pudieron participar.
- ❖ 1,129 empleados finalmente acogidos.
- ❖ Sobre \$100 millones en ahorros proyectados en los próximos 10 años.
- ❖ No pueden trabajar bajo Ley 53-2022 ni estatuto similar.



VI. CREACIÓN TARJETA DE DESCUENTO PENSIONADOS

- ❖ Colaboración con la Alianza por la Salud del Pensionado. (Ley 117-2016)
- ❖ Sobre 155,000 tarjetas entregadas.
- ❖ Sobre 300 comercios participantes.
- ❖ Ley 447-1951 facultaba para esta iniciativa, pero no se había hecho.
- ❖ Funciona como tarjeta de identificación.



VII. CASOS EN LA OFICINA DE ASUNTOS ADJUDICATIVOS

- ❖ Pusimos al día los casos ante la Oficina de Asuntos Adjudicativos.
- ❖ 1,634 a mayo 2019 (casos desde el 2013).
- ❖ Plan de trabajo agresivo y estructurado.
- ❖ Al 15 de diciembre de 2021, pusimos al día todos los casos.
- ❖ 16 casos activos al presente.
- ❖ 3,200 Vistas Administrativas celebradas desde mayo 2019 al presente.

VIII. IMPLEMENTAMOS LAS DISPOSICIONES DEL PLAN DE AJUSTE DE LA DEUDA EN PRÁCTICAMENTE DOS MESES



- ❖ Congelación beneficios definidos jueces y maestros.
- ❖ Inclusión de jueces y maestros en el Plan 106.
- ❖ Inclusión de jueces y maestros en el Seguro Social (45 años o más voluntario, menos de 45 compulsorio).
- ❖ Restitución de sobre \$1.4 billones en aportaciones e intereses a participantes de Reforma 2000 y Ley 3
- ❖ \$1.084 billones se depositaron en Plan 106 para los participantes de Reforma 2000 y Ley 3 y \$94 millones a los de las Leyes 447 y 1.
- ❖ \$291 millones se depositó en cuenta escrow para reembolsar balance de aportaciones a participantes inactivos. A la fecha de este informe se le ha pagado a 11,948 participantes inactivos y/o beneficiarios una suma que asciende a aproximadamente \$255 millones.
- ❖ Logramos que no se recortaran las pensiones.
- ❖ Pensión Reserve Trust (balance actual \$2.7 billones) garantía adicional al PayGo.

IX. MEJORAMOS BENEFICIOS DE INCAPACIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS



❖ El seguro por incapacidad para todos los empleados públicos, fue mejorado.

Beneficio	2017	2024
Duración máxima de los beneficios	5 años o Duración Máxima por Edad	10 años o Duración Máxima por Edad
Beneficio mensual: % del salario mensual	40% de los primeros \$5,000 de ingresos mensuales previos a la incapacidad, Sujeto a la disposición de “Otros Ingresos” que podrían reducir sus beneficios.	45% de los primeros \$5,000 de ingresos mensuales previos a la incapacidad, Sujeto a la disposición de “Otros Ingresos” que podrían reducir sus beneficios.
Beneficio máximo Mensual	\$2,000	\$2,250

X. MEJORAMOS LOS BENEFICIOS DE INCAPACIDAD PARA POLICÍAS



Beneficios	Plan Mejorado Beneficio de Incapacidad No Ocupacional (Adicional al Plan Básico)(Si aplica)	Plan Mejorado para Participantes Incapacidad Ocupacional Reforma 2000 en adelante (Adicional al Plan Básico)(Si aplica)	Plan Mejorado Ocupacional para Participantes bajo la Ley 127 (Ley 1 y Ley 447) (Adicional al Plan Básico)(Si aplica)
Duración máxima de los beneficios	15 años o hasta los 62 años (lo que ocurra primero)	18 meses	18 meses o la fecha en que se aprueba la reclamación de beneficios de Ley 127 por la Junta de Retiro de PR
Beneficio mensual: % del salario mensual	65% del ingreso mensual previo a la incapacidad.	55%. Luego disminuye a 45% (cubierta básica) hasta un máximo de 10 años.	60%. Luego disminuye a 45% (cubierta básica) hasta un máximo de 10 años.
Beneficio Máximo Mensual	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00

XI. IMPLEMENTAMOS UN SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO RIESGO



- ❖ Establecido mediante Resolución 2024-20 de la Junta de Retiro.
- ❖ Les aplica a los empleados públicos de alto riesgo cubiertos bajo la Ley 127-1958 (Bomberos, Policías, Guardias Correccionales, Vigilantes, etc.).
- ❖ \$500,000 para beneficiarios si fallece en el cumplimiento del deber bajo circunstancias establecidas y no le aplica Ley 127-1958.
- ❖ Se destinaron 2.2 millones en presupuesto AF2025 (\$10 mensuales por empleado).
- ❖ Contiene además beneficios por desmembramiento.



XII. CREACIÓN DE NUEVOS REGLAMENTOS

- ❖ Reglamento para la Designación Administrativas de Tutores de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.
- ❖ Reglamento para la Disposición de Bienes Inmuebles Propiedad de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.
- ❖ Reglamento de Asuntos Adjudicativos de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.



XIII. PUSIMOS AL DÍA LA DIVISIÓN DE TUTELAS

- ❖ Creación de comité para evaluar las solicitudes de tutela.
- ❖ Celebración de Vistas Administrativas.
- ❖ Auditoría de tutelas vigentes.
- ❖ Nueva planilla que estará en formato digital.
- ❖ Nuevo periodo de radicación de planilla permitirá una mejor fiscalización.

XIV.PROYECTO PARA CALCULAR ANTICIPADAMENTE PENSIONES DE JUECES, MAESTROS Y PARTICIPANTES DE RETIRO CENTRAL



- ❖ 369 pensiones de jueces computadas y entradas a sistema.
- ❖ 7,859 pensiones de maestros calculadas y entradas a sistema.
- ❖ Para enero de 2025 debemos haber calculado la totalidad de 15,746 pensiones de maestros con derecho a pensión.
- ❖ Facilita y agiliza el procesamiento de las solicitudes de pensión.
- ❖ Data actualizada y verificada para proyecciones fiscales y actuariales.
- ❖ Al concluir con maestros comenzaremos con las Ley 447 y Ley 1.



XV. ESTABLECIMOS UN PROCESO INTERNO PARA IDENTIFICAR Y DAR DE BAJA A PENSIONADOS FALLECIDOS

- ❖ Se emitió Memorando Interno 2023-01 “Procedimiento a Seguir para Dar de Baja a Pensionados Fallecidos”.
- ❖ Nueva plataforma en línea para notificar fallecidos.
- ❖ Se estableció métodos de controles internos estrictos.
- ❖ Cruzamos mensualmente base de datos con informes del Registro Demográfico y el Sistema Veris.

XVI. ESTABLECIMOS UN EXITOSO SISTEMA DE TURNOS PARA ATENDER AL PÚBLICO



- ❖ Se estableció durante la pandemia y se mantuvo por su efectividad.
- ❖ Alrededor de 328,852 personas atendidas en el periodo de 2021 al presente:
 - ❖ Presencial - 93,289
 - ❖ Teléfono - 235, 563
- ❖ 0 tiempo de espera en línea para ser atendido.
- ❖ Adicionalmente, atendemos personas a través de correos electrónicos, Centros de Servicios Integrados (CSI) y en Asociaciones de pensionados.

XVII. ENFOCADOS EN BRINDAR UN SERVICIO DE EXCELENCIA



- ❖ Se estableció un plan de trabajo exitoso durante la pandemia para continuar trabajando las pensiones y demás solicitudes.
- ❖ Estamos al día con el pago de reembolsos y las solicitudes de pensiones.
- ❖ Empleados Públicos no tienen que esperar meses para cobrar sus pensiones.
- ❖ Encuesta de servicio para el año 2023 demuestra que el 96% de las personas atendidas catalogó el servicio como de excelencia o bueno.
- ❖ De igual forma, en lo que va del año 2024, la encuesta refleja que el 96% de las personas atendidas han catalogado el servicio como excelente o bueno.
- ❖ Comunicación directa y constante con los coordinadores de retiro.



XVIII. NUEVAS HERRAMIENTAS EN LÍNEA

- ❖ Notificación de fallecimiento de participantes, pensionados y/o beneficiarios.
- ❖ Cambio cuenta bancaria.
- ❖ Solicitar reembolsos de Reforma 2000 (Plan de Ajuste del 2022).
- ❖ Calculadora Retiro Mejorado de la Policía.
- ❖ Solicitud Tarjeta de Descuento para el Pensionado.
- ❖ Inscripción de nuevos comercios para unirse al Programa de Descuentos.
- ❖ Actualización de datos demográficos para Plan 106.



XIX. CREAMOS NUEVA PÁGINA WEB

- ❖ Consolida los servicios de Retiro Central, Judicatura y Maestros.
- ❖ Información actualizada con leyes y reglamentos.
- ❖ Nuevos formularios.
- ❖ Cumplimiento con guías de accesibilidad.
- ❖ Cumplimiento con estándares de diseño y estructuración GUIDI.



XX. COLABORAMOS CON ASOCIACIONES DE PENSIONADOS

- ❖ Nos permite proveer nuestros servicios a una mayor cantidad de pensionados y participantes fuera de nuestras oficinas.
- ❖ Asociación Exempleados Socios en Acción (AESA)
 - ❖ Viernes
 - ❖ 8:00 am a 4:00 pm
 - ❖ Plaza AEELA, Ave. Ponce de León
- ❖ Asociación de Profesionales Jubilados
 - ❖ Martes y Jueves
 - ❖ 8:00 am a 3:30 pm
 - ❖ Calle Ángel L. Ortiz, A21, Urb. Paradis, Caguas

XXI. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS FORMULARIOS EXISTENTES PARA SOLICITUD DE SERVICIOS



- ❖ Se redujeron de 439 a 293 formularios.
- ❖ Unos fueron eliminados, otros fueron consolidados y otros fueron actualizados.
- ❖ Menos burocracia y más eficiencia.

XXII. SE PUSIERON AL DÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS



- ❖ En un periodo de cuatro (4) años, se emitieron los seis (6) estados financieros (2018 al 2023) de cada uno de los “Legacy Trusts” (ASR, SRM y JRS).
- ❖ Se emitieron los informes de pensiones bajo los GASB’s Núm. 73 y Núm. 75 desde 2017 al 2023, requeridos para que otros patronos puedan emitir sus estados auditados.

XXIII. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO REGLAMENTO BAJO LA LEY 53-2022



- ❖ Reglamento Conjunto para el Reclutamiento de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley Núm. 53-2022.
- ❖ Declaración de política pública a favor de los pensionados que interesen contribuir a la sociedad reingresando al servicio público sin afectar su pensión.
- ❖ Uniforma y consolida la normativa vigente.
- ❖ Crea un “Registro de Pensionados Elegibles”(visibilidad al Gobierno sobre los pensionados interesados).
- ❖ Permite regresar al servicio público a pensionados acogidos al Programa de Transición Voluntaria o Retiros Incentivados.
- ❖ Mayor control y fiscalización (deber de notificar e informar).

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Director Ejecutivo
Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

 www.retiro.pr.gov

 comunicaciones@retiro.pr.gov

 Teléfono: (787) 777-1500